

"Año del de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2018/MDCH

Chacabayo, 21 de marzo del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 074-2017/MDCH, del 19 de abril del 2017, se designó al **Sr. César Gustavo Peña Huanca**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 078-2017/MDCH, del 20 de abril de 2017, se designó a la **Abog. Zorka Garrido Millán** como Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Chacabayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Expediente N° 1773-2018, del 20 de marzo 2018, el señor César Gustavo Peña Huanca, presentó su renuncia al cargo, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. César Gustavo Peña Huanca, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega formal del cargo de bienes, acervo documentario y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida, la designación de la Abog. Zorka Garrido Millán como Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Tercero.-** Designar a la Abog. Zorka Garrido Millán, como Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la fecha de su notificación.

**Artículo Cuarto.-** Encargar el despacho de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a la Abog. Zorka Garrido Millán, Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE